



EDICTO

Por decreto del Teniente de Alcalde del área de Hacienda del Ayuntamiento de Calp número TA05/00526/2021 de 08 de abril de 2021 se ha aprobado la resolución definitiva de la octava remesa de ayudas directas del Plan Resistir “Ayudas Paréntesis”, con el contenido y alcance siguiente:

“DECRETO

Por Decreto n.º TA05/00234/2021 de fecha 18 de febrero de 2021 se aprueba la convocatoria de ayudas directas del Plan Resistir “Ayudas Paréntesis”, encontrándose inscrita en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con número 551405.

Se adjunta al expediente las instancias que se detallan a continuación, ajustándose la documentación aportada al cumplimiento de los criterios establecidos en las bases del Plan Resistir “Ayudas Paréntesis”:

Instancia SUB10 de 31339191N, con nº de Registro de entrada 2021/3081 de 22 de febrero de 2021.

Instancia SUB10 de X9119851Y, con nº de Registro de entrada 2021/3170 de 22 de febrero de 2021.

Instancia SUB10 de B54312293, con nº de Registro de entrada 2021/3203 de 22 de febrero de 2021.

Instancia SUB10 de X5658559F, con nº de Registro de entrada 2021/3226 de 22 de febrero de 2021.

Instancia SUB10 de E42670836, con nº de Registro de entrada 2021/3401 de 23 de febrero de 2021.

Instancia SUB10 de B42639591, con nº de Registro de entrada 2021/3512 de 24 de febrero de 2021.

Instancia SUB10 de E54301874, con nº de Registro de entrada 2021/3715 de 25 de febrero de 2021.

Instancia SUB10 de Y7608818H, con nº de Registro de entrada 2021/3742 de 26 de febrero de 2021.

Instancia SUB10 de B54781844, con nº de Registro de entrada 2021/3777 de 26 de febrero de 2021.

Instancia SUB10 de Y7295789L, con nº de Registro de entrada 2021/3927 de 01 de marzo de 2021.

Instancia SUB10 de G03670734, con nº de Registro de entrada 2021/4208 de 03 de marzo de 2021.

Instancia SUB10 de X4307111Q, con nº de Registro de entrada 2021/4334 de 04 de marzo de 2021.

Instancia SUB10 de X7138420W, con nº de Registro de entrada 2021/4273 de 04 de marzo de 2021.

Instancia SUB10 de X8347876A, con nº de Registro de entrada 2021/4332 de 04 de marzo de 2021.

Instancia SUB10 de B54900006 con nº de Registro de entrada 2021/4385 de 05 de marzo de 2021.

Instancia SUB10 de B42569509 con nº de Registro de entrada 2021/4387 de 05 de marzo de 2021.

Instancia SUB10 de 49763424A con nº de Registro de entrada 2021/4393 de 05 de marzo de 2021.

Instancia SUB10 de B53149183 con nº de Registro de entrada 2021/4409 de 05 de marzo de 2021.

Instancia SUB10 de E54593538 con nº de Registro de entrada 2021/4421 de 05 de marzo de 2021.

Instancia SUB10 de B54992375 con nº de Registro de entrada 2021/4453 de 05 de marzo de 2021.

Instancia SUB10 de X7021124Y, con nº de Registro de entrada 2021/3318 de 23 de febrero de 2021.

Instancia SUB10 de 26501297F, con nº de Registro de entrada 2021/3711 de 25 de febrero de 2021.

El expediente cuenta con informes de la Administradora Institucional del Ayuntamiento de Calp ante la Base Nacional de Subvenciones, de fechas 01, 04 , 11 y 18 de marzo de 2021, en los que se especifica que ninguno de los solicitantes de la ayuda consta con alguna posible inhabilitación judicial.

El expediente cuenta con certificados de estar al corriente ante la AEAT con CSV de fichero de respuesta: V8WJTYKYZX4YLL9R, ZZBSJ8AMV496KTMU, AWE4SW-JAK63DXCX, TSFQ72RFAKRDPAZF, WH8JXVRLLR8TJHR, GT2NK5Q2YQ6CBZEG , 2UZ8VRBEFG7H36DH, 3QQBH9JZZ8PC9P3, EK4KNL57XWNWQR65 Y UK5EPGS3X9-BH8YGG.

El expediente cuenta con certificados de estar al corriente ante la tesorería general de la Seguridad Social con CSV: 20210225230105S000004S120547TGSS , 20210227230007S000004S122608TGSS , 20210302230336S000004S125043TGSS , 20210309230043S000004S130473TGSS , 20210310230112S000004S131466TGSS y 20210316230118S000004S135380TGSS y 20210318230057S000004S13693TTGSS así como certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias ante el Ayuntamiento de Calp.



El expediente cuenta con propuesta del resolución del Negociado de Subvenciones y Proyecto de Gasto emitido en fecha 31 de marzo de 2021.

El expediente cuenta con Informe de la Jefatura de Área de Régimen Interior de fecha 07 de abril de 2021 absteniéndose la Interventora Acctal. de la realización de la fiscalización previa propuesta por el Negociado de Subvenciones y Proyectos de Gasto.

El expediente cuenta con informe de fiscalización previa favorable de la Intervención Municipal de fecha 08 de abril de 2021 por un importe de 46.606,45 euros con cargo a la partida 1101-4951-4790000 OTRAS SUBV A EMPRESAS PRIVADAS PROMO ECONÓMICA Y EMPRESARIAL PLAN RESISTIR.

En virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la delegación de la Alcaldía efectuada mediante Resolución 1521/2020, de 30 de abril, publicada en el BOP n.º 86 de 08/05/2020, RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la resolución definitiva de concesión de la octava remesa del **Plan Resistir "Ayudas Paréntesis"**, con las cuantías consignadas para cada una de las solicitudes presentadas, con atención a los criterios establecidos en la base quinta de las bases que rigen la convocatoria; reconociendo las obligaciones de las mismas:

N.º ORDEN	N.º EXP	NIF/CIF	IMPORTE	N.º DE CUENTA
1	61	31339191N	2.000,00€	**1042
2	107	X9119851Y	2.000,00€	**4257
3	127	B54312293	3.000,00€	**0110
4	143	X5658559F	2.200,00€	**5271
5	179	E42670836	2.400,00€	**2462
6	199	B42639591	2.000,00€	**8250
7	246	E54301874	3.000,00€	**9324
8	250	Y7608818H	2.800,00€	**7054
9	255	B54781844	3.800,00€	**4494
10	269	Y7295789L	1.363,69€	**8153
11	302	G03670734	2.800,00€	**0377
12	307	X4307111Q	2.400,00€	**7559
13	312	X7138420W	1.642,76€	**6345
14	324	X8347876A	2.000,00€	**2633
15	334	B54900006	2.000,00€	**8014
16	335	B42569509	2.200,00€	**0742
17	336	49763424A	2.000,00€	**6825
18	338	B53149183	2.400,00€	**3851
19	342	E54593538	2.400,00€	**7436

FIRMADO

1.- Quinto Teniente de Alcalde, FERNANDO ORTIZ MORON, a 9 de Abril de 2021

20	351	B54992375	2.200,00€	**7476
TOTAL			46.606,45€	

SEGUNDO: Aprobar la resolución definitiva de solicitudes desestimadas por no acreditar los requisitos de la base cuarta del **PLAN RESISTIR "AYUDAS PARÉNTESIS"**

N.º ORDEN	N.º EXP.	CIF	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	159	X7021124Y	El solicitante es autónomo colaborador con el beneficiario de la subvención con NIE: Y2258556Q
2	245	26501297F	Incumple la Base Cuarta (beneficiarios y requisitos) al no tener el domicilio fiscal en Calp

TERCERO: Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas.

CUARTO: Publicar la presente resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en los términos reglamentariamente establecidos, así como en el Tablón de edictos municipal y en la web del Ayuntamiento de Calp.

QUINTO: Comunicar el presente acuerdo a la Intervención y Tesorería municipal para su conocimiento y efectos.

SEXTO: Comunicar a los interesados que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante la Alcaldía. EL plazo para interponerlo será de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el tablón de edictos municipal. Interpuesto el recurso no podrá entablarse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resultado expresamente o se haya producido su desistimiento por silencio administrativo al transcurrir un mes desde la fecha de su interposición sin haberse notificado su resolución, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

O bien, directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el tablón de edictos municipal, o de la resolución expresa del recurso de reposición en caso de haberse interpuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa."

En Calp, el Teniente del área de Hacienda, Fernando Ortiz Morón.